

ACUERDO N° 79.-: En la Ciudad de San Lu s a VEINTICINCO d as del mes de FEBRERO de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIAN RUBIO y LILIA ANA NOVILLO, ausente el Sr. Ministro OMAR ESTEBAN URIA.-

DIJERON: Atento a la opci n manifestada por la Sra. **ETHEL AUREA RIVONE** y lo dispuesto por los arts. 19 inc. c), 2 p rrafo, de la Ley 24.241, por ello:

ACORDARON: I) HACER LUGAR a la opci n de continuidad de la actividad laboral expresada por la Sra. **ETHEL AUREA RIVONE D.N.I. N  6.658.667** en los t rminos del art. 19 inc. c), 2 p rrafo, de la Ley 24.241.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mi, doy fe.